

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo No. 110014003020190074100 Ejecutivo de JOSE ORLANDO RODRIGUEZ BETANCUR contra LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Teniendo en cuenta que las apoderadas de las partes de este proceso solicitan la terminación por TRANSACCION, copia de la cual allegan, al igual que soporte de transferencia electrónica por el valor transado, \$35.000.000.00, (fls 212-220 cd.1), así mismo, el levantamiento de medidas cautelares y la entrega de depósitos judiciales a la entidad demandada, el Juzgado con fundamento en el artículo 312 del Código General del Proceso, **RESUELVE:**

1º DECLARAR LEGALMENTE TERMINADO el presente proceso ejecutivo de JOSÉ ORLANDO RODRÍGUEZ BETANCUR contra LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, por transacción.

2º DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en este proceso. De existir embargo de remanentes, secretaría PROCEDA conforme al art. 466 del CGP, colocándolos a disposición del juzgado que los haya solicitado. OFÍCIESE a quienes corresponda de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

3º ORDENAR la entrega de los dineros que existan para este proceso a favor de la parte que le fueron retenidos. Ofíciense.

4º Sin condena en costas

5º ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.017 Hoy ocho (8) de
febrero de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00
a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

dfva

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b374c8e3c171e5656f7c6d3b26b8009b30b88ac7e483ad1db42cfcff738149c3**

Documento generado en 07/02/2022 01:42:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>